



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2205
EXPEDIENTE N° 5721-007641/14

NEUQUÉN, 03 DIC 2015

VISTO:

La documentación presentada por el Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia (C.E.D.E.P.), de Neuquén Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia - C.E.D.E.P. es un establecimiento incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-131, Nivel Terciario No universitario, con el 100% de Aporte Estatal, según Resoluciones N° 1682/07 y N° 2032/07;

Que en el Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia - C.E.D.E.P. se dicta la Tecnicatura Superior en Seguridad Laboral, Higiene y Gestión Ambiental, Plan de Estudio N° 190 y es necesario desafectarlo;

Que a los efectos de iniciar las actividades educativas a partir del Ciclo Lectivo 2.015, el Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia - C.E.D.E.P., solicita la adopción del Plan de Estudio N° 614, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Seguridad Laboral, Higiene y Gestión Ambiental";

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **DESAFECTAR** a partir de la Cohorte 2015, en el Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia - C.E.D.E.P. CUE N° 5801101, el Plan de Estudio N° 190 perteneciente al Nomenclador Curricular Provincial.
- 2º) **ADOPTAR** a partir de la Cohorte 2015, en el Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia - C.E.D.E.P., CUE N° 5801101, el Plan de Estudio N° 614 del Nomenclador Curricular Provincial y el Régimen de Correlatividades correspondientes a la "Tecnicatura Superior en Seguridad Laboral, Higiene y Gestión Ambiental".

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 2205
EXPEDIENTE Nº 5721-007641/14

- 3º) **DETERMINAR** que a partir del Ciclo Lectivo 2015 no se abrirá inscripción a 1er año del Plan de Estudio Nº 190; para el Ciclo Lectivo 2016 no se abrirá inscripción a 2do año del Plan de Estudio Nº 190 y para el Ciclo Lectivo 2017 no se abrirá inscripción a 3er año del Plan de Estudio Nº 190.
- 4º) **ESTIPULAR** que para el Ciclo Lectivo 2015 se implementará el 1er año del Plan de Estudio Nº 614; para el Ciclo Lectivo 2016 se implementará el 2do año del Plan de Estudio Nº 614 y para el Ciclo Lectivo 2017 se implementará el 3er año del Plan de Estudio Nº 614.
- 5º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las notificaciones de práctica a la Dirección General de Títulos y Equivalencias y se de continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 6º) **INDICAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 7º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Enseñanza Privada a los fines indicados en el Artículo 6º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. Ignacio Luis Vivas
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación